

Margarita Velázquez

Política ambiental con equidad de género: retos y recomendaciones

Desde hace ya casi treinta años, la búsqueda de patrones de desarrollo que efectivamente puedan conciliar las necesidades de sostenimiento de los sistemas naturales del planeta con aquellas de las sociedades humanas, ha permeado muchas de las discusiones sobre el tema de desarrollo tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, hoy, los esfuerzos en materia de diseño de políticas y la puesta en marcha de acciones que buscan incidir efectivamente en la construcción de procesos de desarrollo sustentable han sido vastos y variados. No obstante, como muchas (os) de nosotras (os) lo reconocemos, si bien desde las dimensiones ecológicas y económicas los avances han sido importantes, los aspectos sociales involucrados en la construcción de la sustentabilidad han sido poco trabajados y aun es mucho lo que queda por hacerse.

En esta presentación quiero hacer referencia precisamente a este último aspecto, **a las dimensiones sociales de la sustentabilidad, haciendo énfasis en las relaciones de género involucradas en los procesos de acceso, uso y manejo de recursos, tanto naturales como económicos y sociales.** Con ello, en esta ponencia presento una serie de indicadores y recomendaciones que me parece

pueden servir como guía para el diseño de políticas y la instrumentación de programas y proyectos que quieren incidir en la construcción de procesos de sustentabilidad basadas en principios de equidad de género y justicia social.

En la primera parte de esta ponencia hago una reflexión crítica de los conceptos de desarrollo sustentable y sustentabilidad y propongo una forma diferente de concebirlos.

En la segunda parte reviso cómo el análisis de las relaciones sociales, de las cuales las relaciones de género son un elemento estructurante, nos permite entender y manejar las transformaciones ambientales que hoy atestiguamos. Finalmente, hago una crítica a las formas en las que se ha concebido la participación de las mujeres en las políticas y programas ambientales en el mundo y presento una serie de recomendaciones para el diseño de este tipo de instrumentos bajo el principio de equidad de género.

La dimensiones de la sustentabilidad

En el centro de las discusiones sobre el tema de la sustentabilidad, la necesidad de transformar las relaciones sociedad-naturaleza ha sido repetidamente subrayada. De tal forma, se ha reconocido que muchos de los problemas ambientales que hoy observamos son, en muchos de los casos, problemas del desarrollo y que la mayoría de los cambios ambientales de los que somos testigos son producto de la acción humana. A partir de estos supuestos, bajo perspectivas tecnocéntricas y ecocéntricas, las iniciativas puestas en marcha para lograr, lo que se ha denominado, el desarrollo sustentable, han puesto el énfasis en los medios y las estrategias ecológicas y económicas para alcanzarlo.

De tal forma, existen hoy avances importantes en cuanto a nuestro entendimiento sobre las dimensiones ecológicas de la sustentabilidad. Actualmente conocemos más y mejor el funcionamiento de los sistemas físico-bióticos del planeta. Como resultado, sabemos qué recursos están siendo agotados y a qué ritmo ocurre lo anterior. Paralelamente, en este contexto, el desarrollo de bio-tecnologías y tecnologías apropiadas ha adquirido una importancia singular.

En materia económica, a partir de diversas escuelas y perspectivas teóricas, diferentes propuestas han sido desarrolladas. La mayoría de ellas han tenido como objetivo la instrumentación de estrategias económicas, a través de las cuales sea posible mantener los sistemas naturales del planeta sin amenazar la capacidad de crecimiento económico de las sociedades y el bienestar de la mayoría de la población humana. De tal forma, temas como pobreza, degradación ambiental y cuentas ambientales, entre muchos otros, han estado presentes desde el inicio de las discusiones y en muchos de los esfuerzos realizados. En este contexto, como lo menciona Adams (1990), muchos de los debates sobre sustentabilidad durante los últimos 29 años han estado permeados por la necesidad de encontrar nuevos arreglos económicos, tanto a nivel local, nacional e internacional, que permitan proporcionar a la población los mínimos de bienestar permisibles y bajo el supuesto de que la naturaleza le impone límites al crecimiento económico.

En términos de las dimensiones sociales de la sustentabilidad, sin embargo, las discusiones e iniciativas han sido menores. De tal forma, si bien la necesidad de transformar la relación sociedad-naturaleza ha sido el objetivo de muchos de los debates y las acciones instrumentadas, menor atención se le ha dado a las relaciones sociales en las que el binomio anterior se estructura. Así, en muchos casos, las dimensiones

sociales de la sustentabilidad han sido consideradas como el conjunto de medidas prácticas y tecnológicas a ser instrumentadas por modelos desarrollistas con el fin de resolver las transformaciones ambientales que se suceden. Consecuentemente, como lo mencionan Redclift y Benton (1994), **menor atención se le ha otorgado al análisis y la transformación de las relaciones sociales y culturales entretejidas en la producción de cambios ambientales.** Esto es, mayor hincapié se le ha otorgado al entendimiento y la instrumentación de los medios para alcanzar la sustentabilidad, mientras que, como Arizpe (1991) lo ha subrayado, **menor atención se le ha prestado a contestar las preguntas de quién usa qué recursos y por qué dichos recursos son utilizados de una u otra forma.**

En este sentido, las dimensiones sociales de la sustentabilidad tienden a ser etiquetadas como "problemas sociales". Temas como el crecimiento poblacional, la pobreza y la iniquidad de género son concebidos como obstáculos a la sustentabilidad. Consecuentemente, en varias de las propuestas de desarrollo sustentable diseñadas, se considera que la solución a los mismos se funda en la puesta en marcha de estrategias económicas y tecnológicas únicamente. Dichas propuestas consideran que la solución a los problemas sociales y ambientales se encuentran básicamente en la instrumentación de nuevos marcos económicos, el desarrollo de tecnologías verdes, el establecimiento de comunidades de subsistencia, en el diseño de esquemas de manejo conservacionistas, o de políticas de control natal.

Como varias autoras y autores lo han sugerido (Arizpe, Stone y Major, 1994; Gallopin, Gutman y Malleta, 1989; Daly, 1997), dichas propuestas no han tomado en cuenta la multiplicidad de factores y mediaciones involucradas en la

relación sociedad-naturaleza. Así pues, más que problemas sociales, **las dimensiones sociales deben concebirse como el conjunto complejo de mediaciones y relaciones económicas, sociales y culturales involucradas en la producción y solución de ambos, los problemas sociales y los cambios ambientales.** Por ejemplo, la solución a la conflictiva relación entre población y medio ambiente, se piensa únicamente en términos de la instrumentación de políticas de control natal. Ello, sin embargo, no considera la multiplicidad de relaciones y valores sociales, culturales y económicos que inciden en las decisiones que mujeres y hombres toman con respecto al número de hijos que desean tener. En el caso del tema pobreza y degradación ambiental, las políticas y los programas económicos insisten en encontrar soluciones a dicho binomio en la instrumentación de medidas "sustentables" que aseguren un crecimiento económico estable. Esto último, sin abordar las causas estructurales de la pobreza, que se encuentran, entre otras, en la desigual distribución de la riqueza alrededor del mundo y, sin retar, como lo argumenta Daly (1997), el concepto mismo de crecimiento.

Lo anterior, se debe al hecho de que la sustentabilidad, en la mayoría de los casos, ha sido considerada una meta del desarrollo, del progreso y el crecimiento económico, como este término ha sido tradicionalmente entendido. Esto último, en vez de concebir a la sustentabilidad como un conjunto de estrategias interconectadas que necesitan ser construidas en los niveles micro, meso y macro, con el objeto de poner en marcha procesos de transformación económicos y sociales sustentables; procesos capaces de rehabilitar tanto el deterioro ambiental como el social, así como de mantener los sistemas de vida del planeta y de las personas, ahora y en el futuro, bajo los principios de equidad, redistribución de la riqueza y justicia social.

Consecuentemente, me parece que la sustentabilidad debe ser concebida, más que como una meta, como un conjunto de procesos de cambio. Ello implica pensar en la sustentabilidad en términos de proyectos de futuro que se estructuran a partir de tres dimensiones básicas: la ambiental, la económica y la social.

Bajo la premisa anterior, las dimensiones sociales de la sustentabilidad deben ser entendidas entonces, como un conjunto interconectado de procesos que no son únicamente causas de la transformación ambiental, sino también consecuencias y respuestas a la misma, que pueden contribuir, o no, a la construcción y el manejo sustentable de los cambios ambientales en el futuro. Concebidas como procesos interconectados, más que como metas, las dimensiones sociales del cambio ambiental, entonces, deben ser abordadas a partir de marcos metodológicos que posibiliten el desarrollo de nuevos conceptos e indicadores analíticos que nos permitan una mejor comprensión de los componentes involucrados en dichos procesos.

Relaciones sociales y sustentabilidad social

En este contexto por lo tanto, como se argumenta en lo que sigue, existe la necesidad de construir nuevos indicadores analíticos que nos permitan contribuir al conocimiento del complejo y múltiple conjunto de relaciones sociales que inciden en la producción del cambio ambiental, así como acerca de sus consecuencias sobre las sociedades humanas. Indicadores que, a su vez, contribuirán a la construcción de la sustentabilidad desde una perspectiva más amplia. Para hacerlo, es necesario utilizar un abordaje más holístico como el que el marco analítico de las relaciones sociales nos ofrece. Una metodología que nos permite explicar no solo los niveles meso y macro de las

relaciones entre sociedad y naturaleza y entre sociedades, sino también y especialmente las relaciones de la vida cotidiana que dan lugar a complejos sistemas de género y de inter e intra relaciones y diferenciaciones sociales y culturales que, en el mediano y largo plazo, determina el uso y manejo de los recursos naturales, tal y como diversos autoras (es) lo han subrayado (Agrawal, 1991; Leach, Joeques y Green, 1995; Leach, 1994; Rocheleau, et. al., 1996).

En este sentido, tal y como Young, et. al. (1981) lo sugiere, consideramos que el marco conceptual de las relaciones sociales nos brinda las herramientas analíticas y conceptuales necesarias para comenzar a entender las dimensiones sociales de la sustentabilidad. A partir de este marco podemos analizar no únicamente las relaciones económicas de las sociedades, sino también lo que se han denominado las relaciones de la cotidianidad (Young, et.al., 1981:VIII). Una aproximación que nos permite develar, como Kabber lo sugiere, las interconexiones entre diferentes esferas y niveles de la sociedad y entre individuos y estructuras sociales (1994:53-54).

De tal manera, como la misma Kabber (1994) lo subraya, al referimos a las relaciones sociales no sólo estamos considerando las relaciones de producción como comúnmente se entienden, sino sobre todo el entretreído de relaciones a través de las cuales las necesidades de las personas se satisfacen. Esto es, el conjunto complejo de relaciones que gobiernan la organización de la producción, distribución y consumo de recursos materiales y sociales, así como al conjunto de actividades necesarias para la (re) producción de los recursos humanos, mismas que son llevadas a cabo a través de una variedad de relaciones sociales y en una variedad de contextos institucionales.

Consideramos entonces, que el marco conceptual de las relaciones sociales nos brinda las herramientas metodológicas y analíticas necesarias, para comenzar a desarrollar nuevos indicadores que nos permitan explorar y entender los elementos sociales contenidos en la noción de sustentabilidad. Al analizar las diferenciaciones internas que ocurren en una comunidad o en un grupo social específico, desde una perspectiva de clase y género, este marco nos ayuda a explicar y analizar las causas y las consecuencias de los actuales cambios ambientales, así como el manejo de los mismos al considerar el complejo conjunto de relaciones sociales cotidianas involucradas en dichos cambios, y en las cuales la relaciones de género son centrales.

Así, a partir de lo anterior y como se comenta más adelante, un análisis desde la perspectiva de género resulta básico para comprender las dimensiones sociales de la sustentabilidad. Esto ya que, como una gran cantidad de estudios lo han señalado, el género, en tanto categoría analítica relacional, está contenida en toda relación social y estructura de la división de recursos y responsabilidades y de derechos y obligaciones entre diferentes grupos de hombres y mujeres en cualquier sociedad, delineando las formas de acceso a los recursos naturales, así como las modalidades a través de las cuales dichos recursos son utilizados y manejados (Jackson, 1993; Kabber, 1992; Leach, 1994). El género entonces, tal y como Leach lo subraya, nos ayuda a entender otras formas de diferenciación social que influyen el manejo ambiental, no sólo como sustituto, sino porque otras formas de diferenciación tales como edad, riqueza u origen operan de manera diferenciada desde una perspectiva de género (1994:22).

Los estudios sobre mujer y ambiente: una crítica desde la perspectiva de género

Desde la década de los años ochenta, el estudio de las relaciones entre mujeres y ambiente surgió en muchas de las agendas de investigación a nivel internacional. Preocupadas por el hecho de que, en los estudios sobre sociedad y naturaleza, la participación de las mujeres no estuviera siendo considerada, varias investigadoras e investigadores comenzaron a analizar dicha participación desde diversas perspectivas metodológicas y conceptuales. Bajo esta óptica se han desarrollado tres perspectivas generales.

Una de estas perspectivas corresponde al "ecofeminismo", del cual existen variantes. Ésta parte del supuesto fundamental de que existen importantes conexiones entre la opresión de la naturaleza y la opresión de las mujeres; hecho que hace que exista una relación "especial" entre mujer y naturaleza (Gaard and Gruen, 1994; Hombergh, 1993; Merchant, 1989; Shiva, 1988; Warren, 1987, entre otras).

Otro tipo de abordaje, influenciado por varios de los postulados ecofeministas es la perspectiva "Mujer, Desarrollo y Ambiente" (MDA). Dentro del marco del diseño y la planeación de políticas, esta corriente, que aparece a mediados de la década de los años ochenta, pretende incluir en los niveles de toma de decisión e instrumentación de acciones, los intereses de mujeres y ambientalistas. Bajo esta perspectiva, la participación de las mujeres es concebida básicamente en tanto administradoras y usuarias de los recursos; por ello, la participación femenina debe ser incluida en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de desarrollo sustentable, ya que de no hacerse los esfuerzos por alcanzar la sustentabilidad no serán exitosos y en algunos de los casos, las acciones emprendidas llegan a

empeorar las condiciones de vida de amplios sectores de la población femenina rural y urbana marginal, sobre todo, en aquellos países en vías de desarrollo (Dankelman and Davidson, 1988; Rodda, A., 1991).

En términos generales se podría decir, que ambas perspectivas comparten los siguientes supuestos, mismos que han influido en la manera en la que hasta ahora se ha llevado a cabo el diseño y la instrumentación de políticas que suponen incidir en la relación mujer-desarrollo sustentable:

- Están centradas únicamente en las actividades que realizan las mujeres, generalmente con aquellas ligadas a la reproducción biológica y social.
- Se centran en la identificación del papel de las mujeres sin considerar las interacciones dinámicas de éstas con la participación de los hombres.
- Consideran a la mujeres únicamente como administradoras eficientes de recursos y como una fuente inagotable de mano de obra.
- Asumen que la participación de las mujeres en proyectos de manejo de recursos per se beneficiará a las mujeres.
- Consideran que todas las mujeres son iguales, asumiendo una homogeneidad de intereses con base en su sexo biológico.

A partir de los supuestos anteriores, como Leach, et. al. (1995) lo han señalado, se han observado cuatro grandes tendencias negativas en cuanto a los resultados de las intervenciones de política realizadas bajo la influencia de estas dos corrientes, tal y como se enumeran a continuación:

1. El "éxito" de los proyectos se ha dado a expensas de las mujeres, a través de la apropiación del trabajo femenino no

remunerado, en actividades que no corresponden a sus necesidades o cuyos beneficios ellas no controlan.

2. Los abordajes de manejo comunitario y el uso de grupos de mujeres dentro de los primeros, pueden actuar en contra de los intereses de las mujeres. Por lo general, las mujeres tienen poca presencia política en los comités o grupos comunitarios. Esto, en efecto puede empeorar, en lugar de mejorar, la posición de las mujeres, cuando los proyectos de uso de recursos son ubicados dentro de los comités de hombres, y cuando dichos comités formalizan los derechos de acceso y uso, marginando, en el proceso, las formas de acceso y uso de recursos tradicionales de las mujeres.

3. Los esfuerzos de los proyectos por incluir a las mujeres no siempre se materializan, ya que las mujeres, por lo general, se resisten a participar en actividades que no son de su interés.

4. Un abordaje centrado únicamente en grupos de mujeres, que no considera las diferencias entre ellas, generalmente deja fuera los intereses y las necesidades de algunos grupos de mujeres (por ejemplo los de las más pobres).

Tomando en cuenta las repercusiones que los enfoques ecofeministas y MDA han tenido y en un esfuerzo por entender más cabalmente no sólo las vinculaciones entre mujeres y ambientes, pero sobre todo las dimensiones sociales del cambio ambiental desde una perspectiva de género, varias (os) autoras (es) han venido desarrollando diferentes abordajes metodológicos para el estudio de esto último. Estas últimas metodologías consideran que, para entender las dimensiones sociales de la sustentabilidad con equidad de género, es necesario analizar y entender las relaciones de género inmersas en el conjunto de relaciones sociales de la vida diaria. Ello nos permitirá mirar y entender los varios y diferenciados niveles y

formas de relaciones de género involucradas en la producción, consecuencias y manejo del cambio ambiental.

Género, cambio ambiental y sustentabilidad social: hacia la construcción de marco analítico.

De manera general tres grandes vertientes pueden ser identificadas en el estudio de la problemática ambiental desde una perspectiva de género: 1) el ambientalismo feminista; 2) la ecología política feminista; y, 3) la corriente de género, ambiente y desarrollo.

El ambientalismo feminista enfatiza cómo género y clase estructuran las interacciones de las personas con la naturaleza y cómo a la vez, estructuran intereses de género específicos sobre ciertos recursos y procesos ecológicos y los efectos del cambio ambiental sobre grupos específicos de personas, así como las respuestas de estas últimas a dicho cambio (Agarwal, 1991); por su parte, la ecología política feminista, la cual de acuerdo a Rochelau, et. Al. (1996) incorpora una perspectiva feminista a la ecología política, considerado el género como una variable crítica que determina la forma en que se tiene acceso y control sobre los recursos naturales, interactuando con factores tales como clase, casta, raza, cultura y etnicidad, los cuales determinan las características de los procesos de cambio ecológico y los esfuerzos de mujeres y hombres para sostener sistemas de vida ecológicamente viables y las posibilidades de cualquier comunidad para desarrollar la sustentabilidad (1996:4). La corriente de género, ambiente y desarrollo, se relaciona más con la integración de las perspectivas de género en la investigación y en el diseño e instrumentación de políticas y programas de desarrollo y ambientalista (Joekes, et. al., 1996). Así, estas tres corrientes, aunque derivadas de diferentes escuelas de

pensamiento, han desarrollado varios temas de interés y estudio en común que consideramos pueden ser utilizadas para tener un cabal entendimiento de las dimensiones sociales de la sustentabilidad.

En primer lugar, los estudios de la problemática ambiental desde una perspectiva de género comparten la premisa de que las relaciones de género son un factor importante que debe considerarse en el análisis de la transformación ambiental y la sustentabilidad. En este sentido, se refieren a las relaciones de género como aquellas dimensiones de las relaciones sociales que crean diferencias sistemáticas en la posición de que hombres y mujeres ocupan en diferentes contextos (Kabber, 1992:17). Asimismo, las tres están de acuerdo en que, como Jackson lo subraya, el análisis desde las perspectiva de género ofrece un marco que explica dichas diferencias de acuerdo a las especificidades locales en que las relaciones ambientales de hombres y mujeres se producen, (Jackson, 1993:1947), al tiempo que permiten anticipar los obstáculos y las oportunidades genéricamente determinadas que las actividades ambientales y de desarrollo presentan (Jackson, 1995:111).

Dichas perspectivas consideran entonces, que las relaciones que mujeres y hombres establecen con la naturaleza están enraizadas en su realidad material; que dichas vinculaciones están socialmente construidas y que varían entre los diferentes grupos de hombres y mujeres en variados escenarios ambientales. Así, la mayoría de estos estudios, informan sobre lo que Leach ha llamado las "microeconomías locales de uso de recursos desde una perspectiva de género", un abordaje analítico que nos permita develar detalladamente las diferencias y la división de actividades, responsabilidades y derechos de los procesos de manejo y uso de recursos naturales y el examen de sus interacciones con las relaciones de género. Esto a su vez,

permite identificar diferencias entre grupos de mujeres, así como entre grupos de hombres, y aplicar nuestro análisis a lo largo del tiempo para identificar las interacciones entre cambios en la división de género y el cambio ambiental (Leach, et. al., 1995:4).

Bajo las premisas anteriores, y en un esfuerzo por construir un marco de referencia para el análisis de las dimensiones de género del cambio ambiental, las investigaciones realizadas hasta ahora sugieren cinco indicadores básicos que han probado ser útiles para el estudio de esto último: 1) la división del trabajo y las responsabilidades por sexo y edad; 2) los derechos de propiedad; 3) las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales; 4) la economía política global, regional, nacional y local; y, 5) el contexto ecológico y dinámica de los ecosistemas (Leach, et. al., 1995).

El primer indicador, la división del trabajo y las responsabilidades, ha sido identificado por la investigación feminista como un elemento clave del análisis de género. Al observar las formas de asignación de trabajo y los procesos de toma de decisiones a partir de los cuales los primeros tienen lugar, las y los usuarios y controladores de recursos y de procesos ecológicos específicos de acuerdo a su sexo y edad, pueden ser identificados. Conjuntamente, otros factores como clase, posición en los ciclos de vida y familiares, religión, etnicidad y derechos de acceso a la tierra, al empleo y a otros recursos económicos y naturales, deben de ser considerados ya que son elementos que estructuran y caracterizan dicha división.

La división de trabajo por género, también nos permite observar el tipo y la cantidad de trabajo realizado por mujeres y hombres y las consecuentes diferencias que el cambio ambiental puede tener sobre ambos. Asimismo, nos permite entender cómo dichas labores son, al mismo tiempo, fuentes de transformaciones

ambientales. Aquí, cabe señalar que, como la investigación desde la perspectiva de género nos lo ha demostrado, la división del trabajo no debe tomarse como dada. Por el contrario, para entender de qué manera hombres y mujeres utilizan y manejan los recursos naturales en diferentes contextos ecológicos y socioeconómicos, es necesario ir más allá de la mera representación o descripción de la distribución de labores. En este sentido, se requiere de un análisis más detallado que de cuenta de los procesos de toma de decisiones y negociaciones, a través de los cuales dichas tareas son asignadas y distribuidas. Así, como Jackson lo apunta, un enfoque sólo hacia la segregación sexual de la lista de tareas no explica el proceso a través del cual se define la división de derechos y responsabilidades, lo que guía la conducta y el comportamiento de hombres y mujeres (1995:120).

El segundo elemento a tomarse en cuenta, muy ligado al anterior, es el que se refiere a los derechos de propiedad. Concepto que, por definición, es parte del conjunto de relaciones sociales, debido a que representa relaciones entre personas más que entre personas y cosas, ya que denota arreglos y formas de relación sociales que legitiman el reclamo individual a la tierra y a otros recursos materiales y no materiales (Jackson, 1995:122). Relaciones que se norman a través de los marcos legales correspondientes y mediante esquemas sociales y culturales "no formales" (Mackenzie, 1995). Así, tal y como la investigación sobre mujeres rurales en América Latina, Asia y África lo ha demostrado, si el acceso y el control sobre la tierra, y otros recursos económicos y naturales, estructura el conjunto más amplio de relaciones de género, sociales y naturales en el que los sistemas de vida de la población se desarrollan, los derechos de propiedad pueden considerarse como factores mediatizadores en las relaciones ambientales de mujeres y

hombres (Jackson, 1993:1959). Estas diferencias por género en el acceso a y el control sobre los recursos, tienen importantes implicaciones en lo que se refiere a los incentivos y las oportunidades para realizar un manejo ambiental sustentable y por ende para la construcción de procesos sociales de sustentabilidad (Joekes, et. al., 1996; Jackson, 1995; Mackenzie, 1995; Rochelau, et. al., 1995).

Un tercer elemento a considerar en el análisis del cambio ambiental desde una perspectiva de género, es el estudio de las instituciones mediante las cuales los derechos de propiedad y los procesos de toma de decisiones y de negociación, que determinan la división del trabajo y las responsabilidades por género, son ejercidos. Esto significa, mirar cómo la posición de hombres y mujeres en las unidades domésticas, en las comunidades y en otras instituciones involucradas en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales, está genéricamente determinada (Leach, et. al., 1995:6). Aquí es importante resaltar la necesidad que existe de analizar la unidad doméstica y el concepto conyugal, a partir del cual la división del trabajo y las responsabilidades por género y los derechos de propiedad se estructuran y caracterizan las relaciones de hombres y mujeres con el medio ambiente. Esto significa analizar las relaciones interdomésticas, a través de las cuales tienen lugar procesos de toma de decisiones ambientales determinadas por género (Jackson, 1993:1959). El análisis de las relaciones interdomésticas y como éstas cambian y reaccionan a la transformación ambiental, nos permitirá la construcción de indicadores de vulnerabilidad social al mirar a la unidad doméstica no únicamente en relación con otras unidades e instituciones, sino también al observar sus procesos y dinámicas internas, como se explica más adelante.

El cuarto elemento a ser considerado en un análisis del cambio ambiental desde la perspectiva de género, es el contexto

y la dinámica de la economía política, en los cuales los procesos anteriores tienen lugar. Ubicar los microprocesos en los que el acceso, uso y control de los recursos se lleva a cabo, en el marco de la economía y las instituciones regionales, nacionales e internacionales, es crucial para entender como la dinámica de los primeros (Rochelau, et. al., 1996).

Finalmente, entender el cambio ambiental desde una perspectiva de género necesita tomar en cuenta las características ecológicas en las cuales las relaciones sociales se insertan, dado que las primeras moldean los procesos y los impactos de las transformaciones ambientales. Como Leach et. al., lo subrayan, si bien esta óptica resulta obvia desde la perspectiva de las ciencias naturales, los científicos sociales que se dedican al estudio de la dinámica social y de género y el uso de recursos, frecuentemente caen en generalizaciones y falsas premisas acerca del impacto ambiental de éstas sobre los ecosistemas (1995:7).

Recomendaciones para la construcción de políticas de sustentabilidad con equidad de género.

Considerando estos cinco indicadores, tal y como Joekes, et. al., (1996) lo sugieren, una política de sustentabilidad con equidad de género cuyo objetivo sea la construcción de procesos que permitan la rehabilitación y el mantenimiento de vida en el planeta, así como la rehabilitación y mantenimiento de los sistemas sociales bajo principios de justicia social y equidad, debe contemplar las siguientes recomendaciones:

1. La meta estratégica de una política ambiental con enfoque de género debe ser proteger o mejorar el acceso y control de mujeres y hombres a los recursos naturales, considerando la necesidad de apoyar y promover la capacidad y posición de negociación de las mujeres dentro de la unidad

doméstica y de la comunidad. En tanto un proyecto inyecta mayores recursos a una comunidad, las mujeres deben también tener capacidad de control sobre esos recursos extras.

Es responsabilidad de los hacedores de política y de los diseñadores e instrumentadores de intervenciones para el desarrollo, asegurar que estas últimas no le resten a las mujeres control, absoluto o relativo en relación con los varones, sobre los recursos.

2. La importancia central del concepto de tenencia en el análisis económico de manejo de recursos, ha alertado a los hacedores de política en casos donde los derechos de propiedad han sido mal definidos o en situaciones donde ciertos grupos sociales no gozan de este derecho. Pero, por lo general, la definición de derechos ha ignorado aquellos derechos no formales, comúnmente asociados con las mujeres. Hay la necesidad, entonces, de ampliar los marcos de análisis acerca de lo que se entiende por derechos y de indagar más acerca de lo que los derechos de propiedad son en la práctica. Aún más, los hacedores de política necesitan considerar que las intervenciones ambientales pueden afectar los regímenes de propiedad. Los derechos de propiedad de las mujeres necesitan ser atendidos desde el inicio de una intervención y monitoreados a lo largo de toda la duración del proyecto. Como en el caso anterior, las políticas y los programas no deben discriminar a las mujeres ni en términos de la formalización de nuevos derechos de propiedad, ni en términos de olvidar la preexistencia de derechos "informales".

3. La política necesita tomar en consideración que los intereses de hombres y mujeres sobre los recursos naturales, así como los incentivos de los mismos para el manejo ambiental, difieren en diferentes situaciones. Los hacedores de política deben conocer las percepciones que hombres y mujeres y

subgrupos de cada sexo, tienen con respecto a lo que significa “degradación ambiental”, “desarrollo sustentable”, “conservación” y “manejo”, entre otros conceptos. Estas percepciones, por lo general, serán deficientes entre un grupo y otro y también lo serán sus estimaciones acerca de lo que puede o no hacerse o necesitarse para mejorar. Tratar de entender el por qué de las diferencias puede ser una técnica útil en el contexto del proyecto, para delinear las diferencias de género en cuanto a las formas de acceso y control de recursos naturales, sociales, económicos y políticos y para entender las limitaciones materiales y sociales de las personas para involucrarse en cierto tipo de proyectos.

4. La invisibilidad de los derechos de propiedad de las mujeres sobre recursos ambientales, se localiza en una variedad de instituciones sociales y se mantiene a través de varios mecanismos políticos. Una vez que éstos son identificados en campo, los medios a través de los cuales se pueden fortalecer o ampliar dichos derechos pueden ser más fácilmente ubicados. El énfasis en promover y fortalecer las organizaciones de mujeres es por lo general correcto, pero además los hacedores de política deben examinar, promover y construir sobre las formas institucionales menos visibles y las redes que proveen a las mujeres de los medios más adecuados para canalizar sus preocupaciones y asegurar sus derechos en situaciones de tensión o cambio ambiental. De acuerdo al contexto, el apoyo a organizaciones de base puede ser más apropiado que el apoyo a grupos de mujeres o de hombres únicamente, en especial si ciertos grupos de mujeres quieren ser beneficiados por las intervenciones.

5. Es una falacia asumir que la participación de la mujeres en las actividades de un proyecto es sinónimo de beneficio: no debe estimarse que las mujeres participarán o contribuirán en

prácticas de uso de recursos de las cuales ellas no se beneficiarán. Las mujeres deben ser retribuidas económicamente por cualquier trabajo que lleven a cabo en igualdad de condiciones que los hombres. Dadas las tendencias en la distribución intradoméstica del ingreso, no puede suponerse que las mujeres se beneficiarán proporcionalmente, en un efecto “cascada”, al desviar parte de su tiempo a las actividades del proyecto, aun si los ingresos familiares totales se incrementan como resultado del proyecto.

6. Por lo que respecta a la “participación” en la administración de proyectos, es necesario definir los términos de dicha participación. Las hacedoras de política necesitan estar alertas acerca de las relaciones de poder que subyacen en el manejo del proyecto y de la posibilidad de que las formas de manejo participativo exhiban las jerarquías de género y dejen de lado los intereses de las mujeres. Las mujeres pueden ser marginalizadas de cualquier instancia de toma de decisiones con un peor significativo en la distribución del poder. Los procedimientos en la administración local de proyectos deben ser diseñados para dar completa representatividad a los intereses de las mujeres. En ciertas situaciones no será posible retar directamente el poder de decisión de los varones, sin embargo, existe la posibilidad de introducir procedimientos internos en la constitución y funcionamiento de estas instancias, que aseguren a las mujeres un poder de decisión real sobre asuntos que les conciernen.

7. La necesidad de dar a las personas y, a las mujeres en particular, opciones reales para que seleccionen sistemas y formas de vida de acuerdo a sus intereses y necesidades, implica llevar a cabo intervenciones no únicamente centradas en los aspectos ambientales. En algunas ocasiones, el logro de un manejo sustentable de los recursos puede lograrse más fácilmente

asegurando formas de empleo y trabajo alternativas, in situ o fuera, para reducir la dependencia de las personas sobre los recursos naturales. Cambios en la condición y posición social de las mujeres pueden, por tanto, implicar una mayor participación en el empleo remunerado o en el comercio, más que en esquemas de conservación de la naturaleza únicamente.

8. Las políticas de precios deben ser reconsideradas y los métodos de estimación de precios revisadas de acuerdo a las inequidades de género que se observan en la distribución inter-doméstica de los ingresos y en la identificación y expresión de prioridades en el consumo de la unidad doméstica. Por ello, las políticas ambientales y de precios necesitan considerar primero, que las mujeres tienen menor control sobre el dinero que los hombres y, segundo, que donde los hombres se hacen cargo de los gastos de la unidad doméstica y de la compra de insumos, por lo general los intereses y prioridades de gasto y consumo de las mujeres no son tomadas en consideración.



Mesa 2

POLÍTICA CULTURAL

Jesusa Rodríguez

Eli Bartra

Marta Torres

Marisa Belausteguigoitia